



# SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA N° 18/2019

Martes 28 de noviembre de 2019

En la sede de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve celebra Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Sr. Decano, Prof. Arturo TASCHERET.-----

**Están presentes:** los **Consejeros Docentes:** Ricardo Javier MANSILLA, Eduardo Alberto GONZÁLEZ, María Sol GONZÁLEZ, Javier Omar FALCÓN; **Consejera Egresada:** Leonor del Rosario ORTUBIA, en reemplazo de María Clarisa DUMIT; **Consejero Estudiantil:** Cristian ROJAS VERGARA, Antonela JAQUE, María Luz MONAYAR; **Consejera por el Personal de Apoyo Académico:** Silvia Emma JATIB.-----

**Ausentes con aviso:** **Consejeros Docentes:** Oscar Enrique PUEBLA; Albertina CRESCITELLI; **Consejera Egresada:** María Clarisa DUMIT; **Consejero Estudiante:** Eric Nicolás LANDSIEDEL. Los Consejeros PUEBLA y CRESCITELLI dieron aviso de su ausencia en horas de la mañana, lo que no dio tiempo de convocar a Suplentes.-----

**Ausentes sin aviso:** **Consejera Egresada:** Karim Demi Ann VILLALBA.-----  
Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.-----

Se encuentra presente en el recinto de sesiones: el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.-----

- - - - *Siendo la hora doce, luego de la reunión de Comisiones llevada a cabo previamente, y comprobado el quorum reglamentario, el Sr. Presidente procede a iniciar la sesión con la consideración del* - - - - -

**PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato.** - - - - -

La Consejera Laura Viviana BRACONI asistió a la reunión de Comisiones llevada a cabo previamente pero tuvo que retirarse.-----

-El Decano anuncia que dará un informe basado en tres puntos. El primero tiene que ver con la preocupante situación de emergencia edilicia y de seguridad que sufren los Edificios de la FAD, especialmente el de Talleres. Para emitir un informe de la situación se convoca al Secretario Económico Financiero.-----

-Mientras se hace presente, el Consejero MANSILLA solicita exponer su postura sobre el comunicado que emitió el Consejo Directivo en la sesión pasada respecto de la situación política de Bolivia, el cual fue aprobado por unanimidad. El Consejero debió retirarse antes de que se emitiera el mismo debido a que el inicio de la sesión fue tardío por llevarse a cabo previamente reunión de Comisiones. Considera que es un comunicado que no explica el contexto de lo ocurrido ni se menciona nada del fraude electoral sucedido en días previos; al no hacerse mención de estos hechos, se visualiza una sola cara de la moneda y se manifiesta una postura parcial al respecto. Por esa razón no está de acuerdo con lo enunciado por el Cuerpo, no comparte lo emitido y solicita dejar constancia de su opinión.-----

-El Decano aclara que no hubo demasiado tiempo para discutir el tema y manifiesta que es necesario hacer un espacio para este tipo de debates.-----

-A continuación, se hace presente el Secretario Económico Financiero para dar un informe de la situación edilicia de los Talleres y demás edificios de la FAD. Al respecto aclara que se trata de una situación que ha sido advertida hace mucho tiempo por ser la más vulnerable y crítica y por lo tanto debe ser prioritaria en las decisiones. Se había realizado un recorrido con el Coordinador de Gestión Contable y Presupuestaria de la Universidad, Ing. Héctor SMUD y el Secretario de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación, Dr. Abog. Víctor IBÁÑEZ. Luego de observar el estado de los talleres, se arribó a la conclusión de que era necesario cambiar los techos de los mismos. Para realizar estas tareas

*Edurno Alpuerto*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*  
Prof. ARTURO EDOARDO TASCHERET  
DECANO FAC. DE ARTES Y DISEÑO  
Universidad Nacional de Cuyo



debía contratarse a una empresa privada.-----

-El Decano aclara que esos galpones no fueron construidos con la finalidad de ser utilizados para actividades académicas. Por esa razón, es necesario ir trabajando en un proyecto de construcción de una nuevo edificio en el que se desarrollen estas tareas y refuncionalizar los galpones para trabajar en talleres. Si bien, dada la situación económica actual no podría llevarse adelante esta obra; sin embargo, la realización del proyecto debe continuarse.-----

-Por su parte, el Consejero Eduardo GONZÁLEZ realiza una pequeña reseña histórica del origen de los galpones que se remonta al inicio de la Universidad. Esto ha generado un gran afecto por el mismo por parte de quienes han asistido a dicho espacio durante tantos años.----

-La Consejera ORTUBIA agrega que existe además otro problema en el taller de grabado, relacionado con emanaciones tóxicas y piletas con ácido para lavado, temas que deberán considerarse en el caso de realizar una refuncionalización de los galpones.-----

-El Decano afirma que se está poniendo en peligro la seguridad de las personas, por eso es necesario un cambio cultural y el acompañamiento de todos en ese proceso-----

-Luego el Secretario Económico Financiero realiza un informe detallado de las acciones llevadas a cabo a lo largo de este año con el personal responsable del Rectorado sobre el tema de infraestructura y problemas en los diferentes edificios de la FAD acerca de techos, arreglo de baños, tendido eléctrico y prever el problema de calefacción del año próximo. Además, explica que hay un desfinanciamiento de la Universidad, lo que ha llevado a cubrir los temas básicos pero el presupuesto actual ha quedado desfasado.-----

-Luego, le responde al Consejero MANSILLA que la solución a corto plazo es solicitar al Consejo Directivo el reconocimiento, con inminente prioridad, de la gravedad de la situación edilicia y educativa del Edificio de Talleres; declarar en Estado de Emergencia Edilicia dicho Edificio, hasta que se realicen las obras pertinentes para su adecuado funcionamiento; habilitar al Director de Carrera a decidir respecto de la continuidad de las actividades académicas en caso de emergencia climática que afecte al edificio, para impedir que se ponga en riesgo a las personas, clausurando el mismo. Todas estas acciones han sido informadas en un Proyecto de Resolución que ha sido presentado al Consejo Directivo.-----

-El mismo será considerado en el tratamiento del índice temático del día de la fecha a continuación de los Despachos de Comisiones del Orden del Día.-----

-Toma la palabra la Consjeera JATIB para preguntar si el Protocolo ante Contingencias va acompañado de esta medida.-----

-El Decano explica que el Director de carreras puede directamente suspender las actividades ante amenazas de contingencias climáticas y esta situación será atendida para que no afecte el rendimiento académico de los alumnos.-----

-Además, con esta decisión, se está comunicando a toda la Universidad las condiciones deplorables del edificio de Talleres. El Decano aconseja acompañar con algún tipo de manifestación. Por otro lado, la declaración de Emergencia, ayuda a determinar qué otro sector de la Universidad podría prestarse para continuar con las actividades académicas.-----

-Ante la pregunta de la Consejera JATIB sobre la posibilidad de que el Municipio intevenga clausurando el edificio, el Secretario Económico Financiero responde que el espacio de la UNCuyo está bajo la jurisdicción nacional y municipal y si bien no se va a tomar esa medida, no deberían ignorarse las leyes, *debemos bregar para que todas las condiciones de trabajo sean óptimas*", concluye.-----

-Siendo las doce y cuarenta y cinco se retira el Consejero MANSILLA.-----

-El segundo tema que presenta el Decano es el relacionado con la falta de seguridad en los edificios. Han sucedido dos robos en el bufete del edificio de Gobierno y de un proyector en el aula 9 del edificio de Docencia. Este escenario se ve acentuado por la situación de las empresas de seguridad que ha contratado la Universidad, los cuales no cumplen con ciertos requisitos. Por esta razón se han tomado algunas medidas como la entrega de materiales en mano al docente que los vaya a utilizar o quedarán encerrados bajo llave luego de su uso.-----

*Eduardo Gonzalez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

*[Signature]*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO FAC. DE ARTES Y DISEÑO  
Universidad Nacional de Cuyo



-En relación a ese tema se han tomado otras medidas para quienes deseen utilizar la churrasquera del edificio de Docencia, para garantizar las medidas de seguridad y lograr un orden respecto de los horarios y la posibilidad de ser usadas por todos los que así lo requieran. En este sentido se ha emitido una circular, que será transcrita a continuación:-----

**CIRCULAR Nº 5 Uso de Churrasqueras Edificios de Gobierno y Docencia – 8/11/2019**, por la cual se reglamenta el uso de las mismas debido a modificaciones efectuadas, de la siguiente manera: Horario de Uso: de lunes a viernes de 10.30 a 19.30 como cierre del espacio, teniendo en cuenta el horario de cierre del edificio (los días sábados en particular deberá pedirse con anticipación para poder determinar la factibilidad del mismo; Limpieza de las mismas: a) las personas que utilizan la churrasquera deberán dejar limpio y ordenado el lugar; b) el personal de servicio limpiará las cenizas que se encuentren en la churrasquera y reparará el lugar; la llave de la churrasquera del Edificio de Docencia será entregada por el personal de servicio y devuelta al mismo; las personas que presten o determinen el uso de las mismas deberán informar, con la debida antelación, al personal de servicio la fecha en que será utilizada la churrasquera y las personas que asistirán al evento. Con este ordenamiento se pretende el uso equitativo de estos sitios de esparcimiento para todas las personas que trabajan en esta Facultad, teniendo en cuenta la posibilidad de ir mejorando los mismos con elementos que brinden comodidad a quienes hagan uso de las mismas.-----

-A continuación, los Consejeros Estudiantiles explican cómo se produjeron los robos en el bufete que ellos administran. El primero, durante el Congreso Nacional de Franja Morada y en una segunda oportunidad en la que no se activó la alarma. En el mencionado Congreso también sucedieron hechos de esta índole. Consideran que debe revisarse el tema de las alarmas o garantizar la seguridad, aspecto en el que la Universidad destina un alto porcentaje de su presupuesto y sin embargo no logra evitar estos episodios.-----

-El Decano informa que se va a hacer una revisión del convenio con la Provincia porque la Universidad es la responsable académica en la formación en el Instituto de Seguridad Pública. Además debe revisarse la tecnología y el Protocolo de seguridad. "Seremos más estrictos con las medidas", expresa el Decano.-----

-Para el Consejero ROJAS no se trata de la cantidad de personas destinadas a este aspecto, porque la policía y el personal de las empresas de seguridad se encuentran trabajando. Hay que analizar en qué condiciones se encuentran trabajando estas personas.-----

-Toma la palabra la Consejera por el Personal de Apoyo Académico, Silvia JATIB, para compartir como aspecto positivo la colaboración prestada por el compañero de servicio y mantenimiento Héctor YANQUEZ, al impedir que la puerta de la oficina de la Secretaría de Investigación y Posgrado, donde desempeña sus funciones, se desplomara y pudiera originar algún accidente. Asimismo agradece al personal de servicio, autoridades, al Secretario Económico Financiero y al Coordinador, por la agilidad con que se realizó el arreglo de la misma en el día de ayer.-----

-Finalmente, el Decano resume el último tema, relacionado con el Acto de Colación de Grado llevado a cabo el 21 de noviembre del corriente. Al respecto, destaca que ha hecho un giro, por la gran participación que hubo de egresados, docentes y personal: 237 egresados, de los cuales 167 asistieron al acto (el resto había retirado su diploma con anterioridad). Verlos presentes, recibir el título con el nuevo código QR y la mejora del egreso son aspectos a destacar.-----

**PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados.** -----  
No habiendo asuntos por tratar se pasa al siguiente punto.-----

Luzmila Rojas

*[Handwritten signature]*

MARIANA SANTOS  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO FAC. DE ARTES Y DISEÑO  
Universidad Nacional de Cuyo



**PUNTO TERCERO: Consideración del Acta.**-----

Acta N° 17/19 (12-11-2019). Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.-----

**PUNTO CUARTO: Despachos de Comisiones.**-----

**a) Comisión de Enseñanza:**-----

**Carreras Musicales.**-----

Notas CUDAP N° 30738/19 – 35922/19. MASERA, Mario. S/ resolución dictado por extensión de sus funciones de los espacios curriculares "Canto Gregoriano", "Bajo Continuo I y II" y "Clave Complementario para Órgano I y II". "Analizadas las notas de referencia en la que Dirección de Carreras Musicales solicita asignar las funciones Docentes al Prof. Mario Agustín MASERA en las asignaturas "Canto Gregoriano", "Bajo Continuo I", "Bajo Continuo II", "Piano o Clave Complementario para Órgano I" y "Piano o Clave Complementario para Órgano II" por extensión de sus funciones de Profesor Titular (E) y (S); considerando la opinión favorable de Secretaría Académica, la conformidad del docente y los informes de Dirección de Personal, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.**-----

**b) Comisión de Concursos.**-----

**Carreras de Artes del Espectáculo.**-----

Expte. CUDAP N° 14488/19. S/ Concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Profesor Titular (SE) "Psicología del Arte" - Carrera de Licenciatura en Arte Dramático y Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro (Optativa). "Analizado el expediente de referencia en el que se ha llevado a cabo el **Concurso de Trámite Breve** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva - Interino**, para el dictado del espacio curricular "**Psicología del Arte**" de la Lic. en Arte Dramático, PGU en Teatro (Optativa) y PGU de Historia del Arte; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora a fs. 43/47; 2) Designar al postulante Jorge Omar DOMINGUEZ, primero en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, hasta que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31-12-2019". **Se aprueba por unanimidad.**-----

Expte. CUDAP N° 14489/19. S/ Concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Prof. Titular (S), asignaturas "Historia del Arte y la Escenografía II". "Analizado el expediente de referencia en el que se ha llevado a cabo el **Concurso de Trámite Breve** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Simple - Interino**, para el dictado del espacio curricular "**Historia del Arte y la Escenografía II**" de la carrera de Diseño Escenográfico; considerando que a fs. 45/48 obra impugnación de la postulante Laura Beatriz MECINA y que a fs. 51 los miembros de la Comisión Asesora amplían su dictamen, esta Comisión aconseja: 1) Aceptar formalmente la presentación de la postulante MECINA y rechazarla en lo sustancial; 2) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora a fs. 39/43; 3) Designar al postulante Luis Antonio GATTÁS, primero en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, hasta que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31-12-2019; 4) Dar de baja al Adicional por Carácter Crítico de la Función del Prof. GATTAS desde la efectiva prestación de servicios en el cargo concursado". **Se aprueba por unanimidad.**-----

**Carreras de Artes Visuales.**-----

Expte. CUDAP N° 13299/19. S/ Concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Profesor Titular (S) "Historia del Arte Americano y Argentino II" e "Historia del Arte Contemporáneo". "Analizado el expediente de referencia en el que se ha llevado a cabo el **Concurso de Trámite Breve** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Simple - Interino**, para el dictado de los espacios curriculares "**Historia del Arte Americano y Argentino II**" de la Lic. en Historia de las Artes Plásticas e "**Historia del Arte Contemporáneo**" del PGU de Historia del Arte; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora a fs. 46/48; 2) Designar a



la postulante *María Paula PINO VILLAR*, primera en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, hasta que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31-12-2019". **Se aprueba por unanimidad.**-----

**Expte. CUDAP N° 13301/19. S/ Concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Profesor Asociado (S) "Historia del Arte Colonial" e "Historia del Arte Americano y Argentino I".** "Analizado el expediente de referencia en el que se ha llevado a cabo el **Concurso de Trámite Breve** para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Asociado con dedicación Simple - Interino**, para el dictado de los espacios curriculares **"Historia del Arte Americano y Argentino I"** de la Lic. en Historia de las Artes Plásticas e **"Historia del Arte Colonial"** del PGU de Historia del Arte; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora a fs. 44/46; 2) Designar a la postulante *Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE*, primera en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, hasta que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31-12-2019". **Se aprueba por unanimidad.**-----

**c) Comisión de Investigación y Extensión.**-----

**Nota CUDAP N° 45423/19. S/ Invitación y solicitud de Aval Académico de la FAD p/Jornadas "Arte y Salud, el Hospital en la Comunidad" d/ 27 al 29/11/19.** "Analizada la nota de referencia en la que se solicita **Aval Institucional** para las Jornadas de **"Arte y Salud, el Hospital en la Comunidad"**, a cargo de la Coordinación de Arteterapia del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos PEREYRA, actividad que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de noviembre del corriente; considerando la opinión favorable del Decanato de la FAD, esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado y otorgar **"AVAL INSTITUCIONAL"**. **Se aprueba por unanimidad.**-----

**Expte. CUDAP N° 22508/19. S/ autorización para realizar el Curso de "Diseño asistido por computadora para indumentaria - textil - Autocad 2D" a/c** *Ciro Omar ORTÍZ*. "Analizado el expediente de referencia en el que la Coordinadora del Área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación solicita autorización para la realización del **Curso "Diseño Asistido por Computadora para Indumentaria – Textil – Autocad 2D"**, a cargo de *Ciro Omar ORTIZ*, el cual se llevará a cabo entre el 25 de noviembre y 20 de diciembre del corriente; considerando la opinión favorable de Secretaría Académica, esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado y una vez terminado el taller, elevar al Consejo Directivo la rendición de cuenta de la actividad". **Se aprueba por unanimidad.**-----

**d) Comisiones de Consejo Directivo.**-----

**Expte. CUDAP N° 18811/19. S/ Solicitud de ratificación Acta Acuerdo de los Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI) con financiamiento 2019.** "Analizado el expediente de referencia en el que Decanato eleva para su conocimiento y ratificación el **"Acta Acuerdo de los Proyectos de Desarrollo Institucional PDI - 2019"** denominados: *Prácticas Sociales Artísticas y de Diseño, Diplomatura en Formación Pedagógica en Artes y Diseño, Fortalecimiento de las Estrategias de Divulgación del Sistema de Investigación y Posgrado, Mejora de las Funciones de Apoyo, Diplomatura de Posgrado en Gestión Cultural de Artes y Diseño y Desarrollo Territorial y Articulación Social de la Extensión en Artes y Diseño*; considerando que los proyectos responden a los objetivos del Plan Estratégico 2021 en concordancia con el Plan de Gobierno llevado adelante por el Área de Planificación y Desarrollo, esta Comisión aconseja: 1) Tomar conocimiento; 2) Aprobar la nómina de integrantes que conforman cada Proyecto de Desarrollo Institucional". **Se aprueba por unanimidad.**-----

**Expte. CUDAP N° 23398/19. S/ consulta sobre servicio alimentario de la FAD.** "Analizado el expediente de referencia en el que Decanato eleva para su conocimiento y aprobación la implementación de una consulta a toda la comunidad sobre **"Hábitos de consumo alimentario – uso de buffet y kioscos de la FAD"**"; considerando que el objetivo es conocer las preferencias, intereses y grado de satisfacción de los consumidores, esta Comisión

*Amelia Sporella*

*OP*

*AS*

*Mariana Santos*

MARIANA SANTOS  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

*Arturo Eduardo Tascheret*

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO FAC. DE ARTES Y DISEÑO  
Universidad Nacional de Cuyo



aconseja: 1) Aprobar la encuesta y agregar un apartado con el ítem "Sugerencias" u "Observaciones"; 2) Una vez ejecutada, se incorpore la realizada por los estudiantes".

**Se aprueba por unanimidad.**-----

**PUNTO QUINTO: Despachos surgidos de la reunión de Comisiones precedente.** - - - - -

**a) Comisión de Enseñanza.**-----

**Carreras de Artes Visuales.**-----

**Expte. CUDAP N° 10134/19.** Solicitud proponer al **Prof. Eduardo Alberto González** como profesor extraordinario de la UNCuyo en categoría de **Profesor Emérito** por su reconocida y extensa trayectoria, por reunir ampliamente los requisitos establecidos en la Ord. N° 72/94 C.S., como docente del nivel primario, secundario y superior en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Artes del Espectáculo, director de becarios, tesis de grado y adscripciones, investigación, cargos de gestión, artista institucional. *Considerando los informes de Secretaría Académica, Dirección de Personal y Direcciones de Carreras, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado. Con la abstención del Consejo Eduardo GONZÁLEZ, se aprueba por unanimidad.*-----

-El Profesor Eduardo GONZÁLEZ agradece el reconocimiento otorgado y ofrece su colaboración mientras dure su estadía en la Institución.-----

**Carreras Musicales.**-----

**Expte. CUDAP N° 22843/19.** S/Cátedra Abierta "Dimensión antropológica de la Música Popular - Dos ejemplos de regionalización en la cuenca del Plata: Aníbal Sampayo y Lágrima Ríos" a/c del músico y antropólogo Walter Díaz Marrero. La actividad se realizará el día 28/11 del corriente en el Edificio de Carreras Musicales y tendrá 3 horas de duración. Será acreditada como Cátedra Abierta de Música Popular, de las Licenciaturas en Música Popular. *Considerando el Visto Bueno de Secretaría Académica, Dirección de Carreras Musicales y el Aval del Profesor Pablo SALCEDO, Titular de la Cátedra, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Expte. CUDAP N° 25177/18 – Nota CUDAP N° 46700/19.** Silvia Beatriz NASIFF. S/ Informe de actividades de la Primera Etapa por año sabático, dando cumplimiento a lo establecido en la Ord. 50/94 C.S. y modificatoria Ord. N° 85/10 C.S., (cuya licencia con goce de haberes por Año Sabático ha sido otorgada por el término de doce meses a partir del 01/05/2019 hasta el 30/04/2020 en el cargo de Prof. Titular con Dedicación Exclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra Canto de la Licenciatura en Canto, según Res. 109/10 C.D. y 522/19 C.S.). *La Comisión aconseja aprobar el informe de la Primera Etapa. Se aprueba por unanimidad.*-----

**b) Comisión de Concursos.**-----

**Carreras de Diseño.**-----

**Expte. CUDAP N° 14357/19.** S/ Concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Profesor Titular (S) " Narrativa Gráfica"(optativa) e "Ilustración" (optativa). *Cumplimentadas todas las instancias reglamentarias (Ord. 08/91 C.D. y modificatoria 20/05 C.D.), la Comisión aconseja designar a la Prof. María Marta OCHOA en el cargo objeto del concurso, por ser la 1° en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31/12/2019. Se aprueba por unanimidad.*-----

**Carreras Musicales.**-----

**Expte. CUDAP N° 9341/19.** S/ Concurso de Trámite Abreviado UN (01) cargo de Prof. Adjunto (S), asignaturas "Contrabajo I a V, CIEMU A, B, C, D" Lic. en Contrabajo y "Contrabajo I a IV" nivel parasistemático. *Cumplimentadas todas las instancias reglamentarias (Ord. 08/91 C.D. y modificatoria 20/05 C.D.), la Comisión aconseja designar al Prof. Laureano Fernando MELCHIORI, 1° en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31/12/2019. Se aprueba por unanimidad.*-----

*Adriana Cayula*

*OP*

*[Handwritten signature]*

**c) Comisión de Interpretación y Reglamento.**

**Expte. CUDAP N° 9679/18**, caratulado "01 MR 227", originado en una denuncia interpuesta el día 29 de mayo del año dos mil dieciocho, contra el Profesor Raúl Daniel POSADA, de las carreras de Artes del Espectáculo, (citando hechos ocurridos a partir de febrero del año dos mil quince) ante la Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal.

-A continuación, el Asesor Letrado de la FAD da lectura al Proyecto de Resolución sugerido para este caso.

-Considerando a fs. 92 – y en atención a que según la instrucción no se encuentra ninguna prueba pendiente de producción – se resuelve la clausura de las actuaciones, quedando la causa en estado de emitir informe final; que a fs. 93/95 obra el Informe Final del Instructor Sumariante según Art. 108 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, el cual consta de tres partes, a saber: 1) relación circunstanciada de los hechos investigados, 2) análisis y valoración de la prueba y 3) conclusión y medidas de reparación; que en el punto 1) el sumariante se refiere en general a los hechos arriba citados extendiéndose sobre la declaración espontánea del sumariado a fs. 64/65; sobre el escrito presentado a fs. 81/82 y sobre los testimonios de fs. 88/9; que en el punto 2) se analizan las distintas pruebas recogidas, se las contrasta con la argumentación del sumariado, se las valora en relación con la Ley 26.485 y especialmente indaga si se ha configurado alguno de los tipos de violencia contra la mujer tipificados en el Art. 5 de la citada norma legal; que en el punto 3) el instructor sumariante sugiere al Consejo Directivo de la FAD concluir la instancia investigativa del sumario administrativo en curso declarando la exención de responsabilidad (criterio a – Art. 122 – Reglamento de Investigaciones Administrativas Ord. 60/2004 C.S.).

-No obstante, vale aclarar que si bien la instrucción considera que la conducta enjuiciada no implica per se la comisión de un hecho ilícito disciplinario en los términos de la Ley 26.485 y del Convenio Colectivo de Trabajo sí *"merece una revisión por parte del docente y una deconstrucción acorde a las perspectivas de género, librada de estereotipos machistas que voluntaria o involuntariamente puedan continuar afectando a estudiantes"*. Que el último párrafo de la resolución sumarial, reafirma lo expresado al recomendar que el docente *"revea este tipo de prácticas que pueden considerarse formas de violencias hacia las mujeres, de acuerdo a las previsiones de la Ley 26.485 y del Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Violencia Sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo; y que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica disponga de un mecanismo de monitoreo y evaluación continua sobre el docente para garantizar mejores prácticas académicas y pedagógicas"*.

-Luego de un extenso debate desarrollado en más de una sesión, los miembros del Consejo Directivo disienten parcialmente con las conclusiones del sumario y la medida sugerida por el instructor sumariante. **Por ello, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE: ARTÍCULO 1°- Hacer lugar al requerimiento formulado a fs. 95 vuelta por el Instructor Sumariante del Área de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Cuyo, procediendo a la clausura del sumario administrativo en curso por haberse agotado la instancia y entendiendo la instrucción que las circunstancias no implican "la comisión de un hecho ilícito disciplinario en los términos de la Ley 26485" adhieren a la exención de responsabilidad del sumariado respecto a la denuncia que dio origen al expediente; ARTÍCULO 2°- Aplicar al profesor Raúl Daniel POSADA – DNI N° 13.998.282 – Legajo 20984 una suspensión de quince (15) días sin goce de haberes por incumplimiento de sus responsabilidades académicas, de conformidad a lo previsto por el Art. 32 y concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios ratificado mediante Resol. 124/15 C.S., por considerar que sus prácticas han atentado contra la dignidad e integridad de sus estudiantes, al punto de forzar el abandono de la carrera y/o la negativa colectiva de concurrir a sus clases según surge de la lectura atenta de los fundamentos del amparo**



estudiantil, los argumentos vertidos ante este plenario por estudiantes auto convocados y los diversos testimonios obrantes en el expediente, en violación al Art 92 inc. f) de la Ley 26206: **ARTÍCULO 3°**- Ratificar la Res. 234/19 C.D. en cuanto hizo lugar al amparo estudiantil, autorizó a Secretaría Académica a designar otro docente que asegure el proceso de enseñanza y aprendizaje y requirió al docente sumariado participe en instancias de formación pedagógicas y en perspectivas de género; **ARTÍCULO 4°**- Ratificar la Res. 235/19 C.D. solicitándole nuevamente al Consejo Superior el cambio de funciones que la Unidad Académica dispone para el docente en cuestión; **ARTÍCULO 5°**- Asignar al profesor Raúl Daniel POSADA – DNI N° 13.998.282 – Legajo 20984 el desempeño de tareas de producción audiovisual en "Señal U", en el marco del proyecto TUPA (Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual), de cogestión entre la Facultad de Artes y Diseño y la Facultad de Ciencias Políticas, integrando el equipo de coordinación, sin desarrollo de actividades de enseñanza – aprendizaje. Este cambio de funciones, teniendo en cuenta su formación en actuación ante cámara, se extenderá en principio al Ciclo Lectivo 2020 sujetándose a futuro a monitoreo y evaluación pedagógica y con perspectiva de género a cargo de Secretaría Académica y a consideración de este Consejo Directivo". -----  
La Comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución sugerido por Asesoría Letrada de la FAD. Se aprueba por unanimidad.-----

**d) Comisión de Investigación y Extensión.**-----

**Expte. CUDAP N° 22503/19.** S/Propuesta realización "Encuentro Juvenil de Estudiantes de Música" para el ciclo 2020, a realizarse entre el 18 y el 21 de febrero de 2020. La propuesta es la siguiente: Taller de Dirección Orquestal y Ensamblés, a cargo del Maestro Rodolfo SAGLIMBENI; Taller de Piano, a cargo de Analía MARIGLIANO; Taller de Música de Cámara para Instrumentistas y Cantantes, a cargo de Fernando VIANI; Taller del Cuerpo como Instrumento, a cargo de Neolía MARTÍNEZ. Considerando el Aval de la Dirección de Carreras y el informe de Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja aprobar la realización del Encuentro y solicita se presente rendición de cuentas e informe sobre realización de los talleres. Se aprueba por unanimidad.-----

**e) Comisión de Edificio.**-----

**Expte. CUDAP N° 24163/19.** S/ Declaración de "EMERGENCIA EDILICIA Y ACADEMICA" del Edificio de Talleres - FAD. En virtud de los hechos acontecidos recientemente y de público conocimiento respecto al deterioro de los techos del Edificio Talleres de esta Unidad Académica, se eleva el Proyecto de Resolución declarando la gravedad del estado del mismo. Asimismo, resulta necesario determinar un responsable de las decisiones pertinentes en caso de contingencias, las que recaen indefectiblemente en los Directores de Carreras. Considerando: que el edificio Galpón de Maestranza tiene una antigüedad de 50 años aproximadamente y en sus inicios fue el taller de reparación de los vehículos de la Universidad; por lo tanto no fue habilitado para aulas talleres de prácticas profesionales; que su infraestructura ha sufrido importantes procesos de deterioro con bajos o nulos niveles de inversión en mantenimiento y/o mejoras; que circulan a diario una gran cantidad de alumnos, docentes, personal de apoyo y personas externas a la FAD; que allí se dictan materias de las carreras de cerámica, artes visuales y del espectáculo y talleres de diseño; que hay antecedentes en la Res. N° 2/16 del Decano de la FAD, declarando la Emergencia Edilicia del Edificio de Carreras Musicales; que informes de la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCuyo hacen referencias a instalaciones deterioradas en cada módulo del edificio de talleres y que la misma reclama el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas; que Dirección de Obras ha realizado proyectos de modernización y adecuación del edificio de talleres, entre ellos el de techos, instalaciones eléctricas y de gas, ninguno de los cuales ha sido concretado a la fecha; que no obstante el informe realizado al Rector sobre la situación del mencionado edificio, resulta perentorio y necesario que el Consejo Directivo se expida al respecto. Por ello, el Consejo Directivo resuelve: **ARTICULO 1)** Declarar de inminente



*prioridad el reconocimiento de la gravedad de la situación edilicia y educativa del Edificio de Taller de la FAD; ARTICULO 2) Por lo mencionado en el Art. 1º se declara en Estado de Emergencia Edilicia dicho Edificio Taller, hasta que se realicen las obras pertinentes para su adecuado funcionamiento; ARTICULO 3) Habilitar al Director de Carrera a decidir respecto de la continuidad de la actividad académica y productiva en caso de emergencia climática que afecte al edificio; situación que deberá informar en forma fehaciente a toda la comunidad de la FAD".-----*

*La Comisión aconseja aprobar el proyecto de Resolución. Se aprueba por unanimidad.-----*

**PUNTO QUINTO: Temas Varios-----**

**----- Siendo la hora trece y treinta y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión.-----**

*[Handwritten signature]*  
MARIANA SANTOS  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

*[Handwritten signature]*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO FAC. DE ARTES Y DISEÑO  
Universidad Nacional de Cuyo